



INFORMACIÓN IMPORTANTE

A todos los Servidores Públicos que fueron declarados ganadores del Concurso Interno de Méritos y Oposición Julio 2018 EMOV EP, en cumplimiento a lo que determina el Instructivo para los Procesos de Concursos Internos y Externos de Mérito y Oposición del Personal de la EMOV EP, en su Art. 25, deberán presentar la siguiente documentación que se detalla hasta el día Lunes 20 de Agosto de 2018, para proceder con la emisión del Nombramiento Provisional correspondiente:

EXPEDICIÓN DE NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

Art. 25.- Resultados del Proceso de Selección y la presentación de documentos.- Una vez declaradas o declarados los ganadores del proceso de selección, a través de la correspondiente acta final, se les solicitará que presenten la siguiente documentación:

- 1.- Certificado de no tener impedimento legal para ingresar al servicio público emitido por el Ministerio del Trabajo.
- 2.- Declaración Patrimonial Jurada Electrónica. (Obtener la mencionada declaración en la página web de la Contraloría General del Estado).
- 3.- Copias debidamente protocolizadas o certificadas de los documentos presentados para acreditar formación y experiencia, las que serán compulsadas con las presentadas en el proceso y de ser compatibles recibirán la acreditación de la Subgerencia de Talento Humano para acceder al cargo, caso contrario será automáticamente inhabilitados de acceder al cargo.
- 4.- En caso de encontrarse en mora de obligaciones para con el sector público, legalmente exigibles, el detalle de la deuda con el convenio de pago suscrito, entre la persona que aspira ocupar un cargo en el sector público y la institución en la cual mantiene la obligación.

NOTA: Cabe indicar que en la declaración patrimonial en el casillero 1.1 “TIPO DE DECLARACIÓN”, que todos los funcionarios que han sido declarados ganadores, deberán marcar en el casillero “INICIO” y dentro del casillero “PERIODO” deberá constar la fecha 1 de septiembre de 2018.

Atentamente

SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO